ACTA DE SESIÓN
CONSEJO DE EXPERTOS

1) Datos de la Sesión:

ACTA N°	09 - 2026

FECHA	30 – 10 – 2026	
HORA DE INICIO	14:30 hrs	
HORA DE TÉRMINO	18:00 hrs	
LUGAR	Teams	
MODALIDAD	Virtual	
QUÓRUM	SI - X	NO -
ENLACE	Sesión ordinaria 2026 - Consejo de Expertos SPE | Reunión-Unirse | Microsoft Teams	
TIPO DE SESIÓN	Ordinaria	

2) Resumen ejecutivo de la sesión

En la sesión ordinaria N°09-2026 del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, realizada el 30 de octubre de 2026 en modalidad virtual, se abordaron materias vinculadas a:

- Acreditaciones: se aprobaron tres propuestas con observaciones y Magallanes Protege volvió a examen de fondo.
- Dashboard: Sistema de Gestión Institucional automatizado; se piden responsables y pilotos regionales.
- Reunión con la Ministra: acreditación, acceso a información, prevención y presupuesto 2027.
- Agenda 2026: sesión de noviembre adelantada al viernes 20, con ajuste del plan estratégico.

3) Participantes:

NOMBRE	CARGO	PARTICIPACIÓN	
		SI	NO
Ximena Calcagni	Presidenta Consejera experta - Psicóloga	X	
Verónica Jiménez	Vicepresidenta Consejera experta - Abogada	X	
Hans Rosenkranz	Consejero experto - Economía/Administración	X	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

Matías Irarrázaval	Consejero experto – Psiquiatra Infanto Juvenil	X	
Gherman Welsch	Director Nacional (S) del Servicio de Protección	X	
José Manuel Valdivieso	Representante Ministerio de Hacienda		X
Ma. Fernanda Bahamondes	Secretaria Ejecutiva del Consejo de Expertos	X	

4) Temas tratados:

Bloque 1	Revisión de propuestas de Acreditación de Colaboradores devueltas en la sesión anterior.
Bloque 2	Dashboard
Bloque 3	Reunión con Ministra de Desarrollo Social y Familia
Bloque 4	Ajuste de agenda 2026

5) Reseñas de temas tratados / solicitudes / acuerdos:

Bloque 1 - Revisión de propuestas de Acreditación de Colaboradores devueltas en la sesión anterior

En esta parte de la sesión, participa Ana María Williams, jefa de la Unidad de Acreditación, y Álvaro Reyes, jefe (S) del Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores.

A continuación, se explican las situaciones observadas por el Consejo de Expertos, según se detalla:

- **Fundación Magallanes Protege** (Expediente 0011-03-2026): el Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores informa que **la revisión se retrotrajo al examen de fondo** y notificaron las observaciones al postulante para que subsane en un plazo de cinco días hábiles, dado que la presentación del Consejo fue acogida. En este contexto, para atender la observación respecto de equipo interdisciplinario, se hace presente que la norma señala que "deberá contar con profesionales provenientes de carreras vinculadas a áreas tales como las ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la educación y/o ciencias de la administración", lo que efectivamente no se evidencia en los antecedentes presentados. Se revisó el portal mifuturo.cl de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación y con ello se pudo verificar que las carreras de los profesionales presentados por el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

solicitante (un abogado y dos ingenieros) no se encuentran en las áreas requeridas por la norma. Por lo anterior, el Consejo de Expertos no debe tomar una decisión sobre esta propuesta, salvo que el Servicio la vuelva a proponer una vez que finalice el nuevo examen de fondo.

- **Francisca Poveda** (Expediente 0016-04-2026): en cuanto a la acreditación de la experiencia laboral de este caso, siendo la ONG Trekán un colaborador acreditado, que cuenta con implementación de modelo de prevención de delitos que contempla verificación de antecedentes laborales de sus trabajadores, el criterio de revisión en la unidad de Acreditación se ajustó al certificado emitido por la ONG Trekán.

- **Katherins Diocares** (Expediente 0019-06-2026): respecto de su formación profesional y académica, se hace presente que se había considerado el número de horas en base a los diplomados existentes en el ámbito educacional, por lo tanto, se corrigió el informe de fondo incorporando la duración minina de los diplomados (112 horas) establecido por la institución que ofrece dicho programa (Universidad San Sebastián). Con ello, cumple con las horas de especialización.

- **Bárbara Martínez** (Expediente 0017-04-2026): se corrigió el informe de fondo respecto del cálculo de las horas de formación. Sin perjuicio de ello, y respecto a la observación de su experiencia laboral, la normativa señala "experiencia relevante en la materia, en la elaboración de diagnósticos psicosociales y /o elaboración de pericias de niñez y familia", por lo tanto, no es necesario que la experiencia sea estrictamente diagnóstica.
  En relación a la observación sobre las cotizaciones previsionales de la solicitante, se señala que hay profesionales que se desempeñan a honorarios, sobre todos quienes realizan informes periciales o diagnósticos, por lo que es posible que no cuenten con cotizaciones previsionales coincidentes con la experiencia laboral señalada.

Votación:

- **Francisca Poveda** (Expediente 0016-04-2026):
  Voto Hans Rosenkranz: aprueba
  Voto Verónica Jiménez: aprueba
  Voto Matías Irarrázaval: aprueba
  Voto Ximena Calcagni: aprueba

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

Observaciones: los Consejeros Expertos aprueban la propuesta de acreditación conforme a la verificación de antecedentes que realizó el Servicio a través de la Unidad de Acreditación. Realizan observaciones referidas al procedimiento aplicado en el análisis que realiza dicha unidad, las que se detallan al final de la votación (*).

- **Katherins Diocares** (Expediente 0019-06-2026):
  Voto Hans Rosenkranz: aprueba
  Voto Verónica Jiménez: aprueba
  Voto Matías Irarrázaval: aprueba
  Voto Ximena Calcagni: aprueba

Observaciones: los Consejeros Expertos aprueban la propuesta de acreditación conforme a la verificación de antecedentes que realizó el Servicio a través de la Unidad de Acreditación. Realizan observaciones referidas al procedimiento aplicado en el análisis que realiza dicha unidad, las que se detallan al final de la votación (*).

- **Bárbara Martínez** (Expediente 0017-04-2026):
  Voto Hans Rosenkranz: aprueba
  Voto Verónica Jiménez: aprueba
  Voto Matías Irarrázaval: aprueba
  Voto Ximena Calcagni: aprueba

Observaciones: los Consejeros Expertos aprueban la propuesta de acreditación conforme a la verificación de antecedentes que realizó el Servicio a través de la Unidad de Acreditación. Realizan observaciones referidas al procedimiento aplicado en el análisis que realiza dicha unidad, las que se detallan al final de la votación (*).

(*) Sin perjuicio de la aprobación de las tres propuestas anteriores, el Consejo señala que:

- El Servicio debe estandarizar el análisis y aplicación de los criterios de verificación en el examen de forma y el de fondo.
- Los parámetros para acreditar experiencia por parte de empleadores o ex empleadores tendrían que entenderse circunscritos al periodo en que el profesional se desempeñó en la entidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

- Se insiste en que se pueda considerar una alerta en los casos en que la persona proponga ejecutar proyectos en todo el territorio nacional, en términos de ponderar la capacidad real de brindar esa cobertura de forma correcta y oportuna, más aún cuando la presencialidad es relevante en las prestaciones diagnósticas.
- En los informes de la Unidad de Acreditación, se mostrarán las horas pedagógicas y las cronológicas, pero se computarán solo las horas cronológicas, ya que es el criterio de la matriz vigente. Cuando un diplomado no indique horas, se deberá solicitar la malla o respaldo de la institución educativa.
- Convertir los aprendizajes de la revisión de estos expedientes en una pauta, con reglas objetivas para lo medible y criterio experto para lo que requiere interpretación, además de registrar instituciones formadoras y revisar la coherencia entre exigencias para personas naturales y organizaciones. Un checklist rígido podría excluir casos válidos, mientras que la ausencia de criterios permite aceptar antecedentes difíciles de verificar.

En otro ámbito, el DN (S) planteó la idea de permitir que instituciones públicas (municipios, corporaciones municipales, servicios de salud, universidades públicas) ejecuten proyectos residenciales mediante convenios directos de colaboración, sin acreditación ni concurso inicial, debido a la falta de postulantes privados.

Entre las causales que llevan a pensar en una solución como la indicada, da cuenta de problemas de oferta, dado que en algunas regiones existe baja o nula postulación de colaboradores para residencias; menciona licitaciones desiertas en Coquimbo y O'Higgins, y una situación crítica en Tarapacá, donde nueve proyectos residenciales quedaron desiertos y el sobrecupo en las residencias actuales alcanza los 120 NNA.

El Consejero Rosenkranz advirtió que la falta de oferta podría estar relacionada con financiamiento insuficiente y no solo con ausencia de interés. Señaló que instituciones públicas, incluidos servicios de salud, podrían no tener experiencia especializada en infancia. La Consejera Jiménez agregó que municipios y otros servicios tienen mandatos legales distintos y que la experiencia histórica de la sociedad civil en infancia no se sustituye automáticamente.

La Presidenta del Consejo solicitó levantar antecedentes concretos de residencias operadas actualmente por municipios, comparar el costo de la administración directa con el de colaboradores acreditados y revisar experiencias de operación antes de pronunciarse. También

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

se sugirió evaluar un piloto de un proyecto en funcionamiento, aumentando el aporte financiero para determinar si el problema principal es de recursos o interés en ejecutar las líneas del Servicio.

En estos términos, el DN (S) explicó que el aporte actual cubre aproximadamente 54% del gasto mensual de operación, y que entre 75% y 80% del costo corresponde a personal e infraestructura. La posibilidad de utilizar infraestructura y equipos ya existentes podría mejorar la factibilidad, pero requiere un mecanismo específico de cobertura para ese componente.

En síntesis, Consejeros y Consejeras pidieron analizar con mayor profundidad los incentivos a una modalidad de esta naturaleza, la experiencia institucional, los costos y los resultados antes de adoptar la medida.

Bloque 2 – Dashboard

En esta parte de la sesión, participa Oscar Zapata del Gabinete de la Dirección Nacional del Servicio, dado que la Presidenta hizo un requerimiento para desarrollar un análisis de los distintos fenómenos de cobertura, condiciones de intervención, listas de espera, y otros datos críticos y estratégicos, a partir del Dashboard.

Con ello, Oscar expuso su propuesta de *Sistema de Gestión Institucional* en base a los datos automatizados del dashboard, que permiten dimensionar y analizar focalización territorial, plazas, tiempos de intervención y resultados para orientar decisiones de calidad.

Informó que la actualización del panel de indicadores pasó de requerir entre tres y cuatro días de procesamiento manual a ejecutarse automáticamente en aproximadamente cinco minutos por una vinculación que se realizó en los sistemas. La automatización utiliza una fuente única actualizada mensualmente en la unidad de Análisis de la Información, que se utiliza de base para todos los reportes e infografías.

Distinguió los conceptos de *proteger, reparar y regenerar*: proteger debe mantenerse durante la intervención; reparar debe demostrar avances verificables sobre el daño; y regenerar debe evidenciar capacidades, vínculos o condiciones sostenibles después del egreso.

El Sistema de Gestión propone mirar la *calidad* de los servicios y resultados entregados a NNA y sus familias, y desde ahí exigir calidad a procesos, infraestructura, organización y estrategia. Además, se estructura inicialmente en *tres pilares*: focalización de la oferta según el domicilio y la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

red de vida; habilitación y dimensionamiento real de plazas con equipos y condiciones de atención; y plazos de intervención ajustados al proceso individual, sin acortar estadías por rotación ni alargarlas por inercia.

El *panel debe convertir patrones en acciones.* Ver las vacantes de un territorio y las listas de espera en otro, para evaluar recolocación de proyectos; habilitar plazas cuando se identifique sobrecupo y espera en la misma comuna; identificar problemas de derivación o pertinencia en cupos vacantes sin lista de espera; ajustar el cierre de proyectos cuando se identifiquen estadías breves con reingresos; o revisar el modelo de intervención cuando se identifiquen estadías largas. También propuso incorporar mediciones al ingreso, durante la trayectoria y al egreso, comparando niveles de riesgo y resultados de reparación y regeneración.

El Consejero Irarrázaval sugirió complementar el sistema con medidas breves y validadas de salud mental, escolaridad, estabilidad de cuidados y contacto familiar, además de definir ventanas de seguimiento y ajustar el análisis de reingresos por complejidad del caso.

En lo que se puede definir como *continuidad y gobernanza del Sistema de Gestión*, el Consejo solicitó que la información del panel y el análisis de los fenómenos tenga responsables, actualización periódica, pilotos regionales y planes de acción vinculados a la dirección nacional y a las direcciones regionales. En este contexto, el DN (S) indicó que la gestión se articulará desde la División de Estudios y Asistencia Técnica, en las unidades de análisis y gestión de la información, y de planificación de oferta. A su vez, se pedirá la participación TI y Finanzas/Presupuesto. Lo anterior, pues el uso estratégico de los datos requiere coordinar proyección de demanda, proyección de oferta, presupuesto, licitaciones, convenios y seguimiento de implementación. En el nivel nacional estas funciones están distribuidas entre distintas unidades y deben sincronizarse para conectar demanda, recursos y ejecución territorial.

En este aspecto, el Consejo solicita:

- Que el Servicio entregue reportes mensuales con la actualización del panel y los planes de acción asociados, evitando que el análisis quede como un informe sin efectos operativos.
- Se designe un responsable titular y un suplente, documentar el proceso de actualización, crear un diccionario de datos y emitir reportes trimestrales de señales y medidas.
- Probar el uso del panel en una región y realizar pilotos de reasignación o gestión de plazas en territorios con sobrecupos y vacantes, como Biobío, Maule y Los Lagos. El objetivo sería

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

comprobar si la información permite modificar decisiones y demostrar mejoras basadas en evidencia.

Bloque 3 – Reunión con Ministra de Desarrollo Social y Familia
El 15 de octubre se realizó una reunión con la Ministra Wulf y representantes del Consejo de Expertos. Asistieron Ximena Calcagni y Hans Rosenkranz, y en ella pudieron dar a conocer el trabajo que han realizado en estos casi 20 meses de funcionamiento. Entre los temas que trataron se encuentran: - Propuestas de mejoras para el proceso de acreditación de colaboradores. - Acceso a la información, y como ejemplo, el desarrollo del Dashboard que se ha ido desarrollando durante este año. - Relevancia la prevención en el sistema de protección. - Idea de un nuevo acuerdo nacional por la infancia. - Presupuesto del Servicio para 2027.
Derivado del tema anterior, el Consejo consulta en la sesión sobre: - Impactos de la reducción presupuestaria de 22 mil millones en la línea de Cuidado Alternativo. - Escenarios presupuestarios presentados y proyecciones de DIPRES sobre las necesidades financieras de cuidado alternativo residencial. - Estrategia para transitar desde el cuidado alternativo residencial al familiar. - Avance en las propuestas de mejoras al reglamento de pagos que ha estado preparando el Servicio desde 2025 a la fecha. En estos términos, el Servicio indicó que se están tomando medidas para asegurar que la continuidad de las atenciones se sostenga en las condiciones presupuestarias futuras. Se han presentado a DIPRES todas las alternativas y esquemas de gasto para evaluar las decisiones con mejores datos.

Bloque 4 – Ajustes de Agenda 2026
La reunión del mes de noviembre se adelantará al viernes 20, en modalidad presencial. Para esa fecha, se revisará una propuesta de ajuste a las actividades del plan estratégico y se mostrará la actualización de las acciones ya completadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

Se acordó realizar la simplificación de productos y entregables, y el reenfoque del plan estratégico para el periodo restante y el ciclo siguiente, incorporando el Sistema de Gestión Institucional como actividad estratégica transversal para las áreas que toman decisiones, con énfasis en mantener la automatización, utilizar los indicadores y vincularlos con acciones concretas de oferta, cobertura, presupuesto y calidad.

6) Compromisos/Acuerdos de la sesión

Compromiso/Acuerdo	Responsable	Plazo
Atender las solicitudes/observaciones planteadas en el Bloque 1 del acta, bajo la seña (*)	Depto Acreditación y Gestión de Colaboradores	Siguientes propuestas que se presenten
Levantar antecedentes de residencias operadas por municipios, según se indica en el Bloque 1 del acta.	Director Nacional (S)	20/11/2026
Asegurar reportes mensuales con la actualización del dashboard y reportes trimestrales de los planes de acción asociados.	Director Nacional (S)	20/11/2026
Designar un responsable titular y un suplente de la actualización del dashboard.	Director Nacional (S)	20/11/2026
Documentar el proceso de actualización del dashboard.	Director Nacional (S)	20/11/2026
Crear un diccionario para la reportería.	Director Nacional (S)	31/12/2026
Probar el uso del dashboard en una región y realizar pilotos de reasignación o gestión de plazas en territorios con sobrecupos y vacantes.	Director Nacional (S)	31/12/2026
Propuesta de ajuste de plan estratégico y simplificación de entregables.	Secretaria ejecutiva	20/11/2026

7) Certificación

La Secretaria ejecutiva del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que suscribió esta acta certifica que en la 9na sesión ordinaria del año 2026, la consejera Presidenta Ximena Calcagni, la consejera vicepresidenta Verónica Jiménez, el consejero Hans Rosenkranz, el consejero Matías Irarrázaval y el Director Nacional (S) Gherman Welsch, participaron en la sesión en modalidad virtual, expresando lo manifestado en el acta adjunta, la que

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

ha sido redactada y firmada con el propósito de dejar constancia fiel de los temas tratados y acuerdos alcanzados durante la sesión.

El representante del Ministerio de Hacienda y su subrogante informaron que no podían asistir.

8) Tabla anexa del estado de acreditaciones 2026

N°	Colaborador propuesto	Sesión	Decisión del Consejo	Próxima acción
01	Marietha Vargas Ojeda	02/2026	Aprobada	Res. exenta N°290 del 09/03/2026, notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de abril.
02	Luz Marcela Cabrera Piñones	03/2026	Aprobada	Res. exenta N°441 del 02/04/2026, notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de mayo.
03	Fundación Creando Lazos para el Desarrollo y Progreso Social de la Familia	04/2026	Rechazada	Res. exenta N°647, 29/05/2026: notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de junio.
04	Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia	04/2026	Rechazada propuesta	Informar al Jefe de Servicio para pronunciamiento definitivo.
	Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia	05/2026	Rechazado el recurso	Informado al Jefe de Servicio.
05	Francisca Poveda	09/2026	Aprobada	
06	Katherins Diocares	09/2026	Aprobada	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678

07	Bárbara Martínez	09/2026	Aprobada	
08	Fundación Magallanes Protege	08/2026	Volvió a examen de fondo en la unidad de Acreditación	

9) En conformidad de lo manifestado en la presente Acta de Sesión N°09-2026, cada miembro del Consejo de Expertos firma este documento:



Firmado por:
Gherman Nicolás Welsch Chahuán
Director Nacional (s)
Fecha: 09-11-2026 09:31 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
Ximena Calcagni González
Presidenta Consejo de Expertos
Fecha: 12-11-2026 08:38 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
Hans Georg Rosenkranz Silva
Consejero Experto
Fecha: 16-11-2026 09:03 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
Matías Irarrázaval Domínguez
Consejero Experto
Fecha: 20-11-2026 15:16 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
Verónica Estela Jiménez Molina
Consejera Experta
Fecha: 20-11-2026 18:09 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
María Fernanda Bahamondes Urquiola
Secretaria del Consejo de Expertos
Fecha: 20-11-2026 19:16 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BUECAJ-678